



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

)
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CELEBRADA EL DÍA 28/04/2026

EXCMO. SR. PRESIDENTE:

D. LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ

ILTOS. SRES. VOCALES:

DON LUIS ÁNGEL GOLLONET TERUEL

DON ESTEBAN BRITO LÓPEZ

DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA VALLEJO

DOÑA M^a REYES VILA PARIENTE

DOÑA M^a CRISTINA HURTADO DE MENDOZA

NAVARRO

DON IGNACIO F. ANGULO GONZÁLEZ DE LARA

DOÑA MARTA LLAMAS SÁNCHEZ

ILTMO. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE

GOBIERNO:

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ

En Granada, siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Comisión que al margen se relacionan y se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio, deliberación y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1.- MAGISTRADOS Y JUECES

1.1- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000096/2026 de SANLÚCAR LA MAYOR (Sevilla), de fecha 18/03/2026, respecto de: 1) Fijar calendario de vacaciones conforme a las normas de sustitución ya establecidas en anteriores acuerdos, 2) Aclarar la norma de reparto de asuntos penales "5.10", 3) Materia de elecciones, 4) Problemática que afecta a la prestación del servicio de guardia en el Edificio Judicial de Avda. Las Doblas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO PUNTOS 1), 3) y 4).

2.- APROBAR PUNTO 2).

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.2- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000098/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz) de fecha 18/03/2026,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

respecto de: 1) Elección de Presidente/a del Tribunal de Instancia. 2) Revisión de las normas de reparto civiles y penales con aprobación de las modificaciones que correspondan. 3) Valoración de las cargas de trabajo de las distintas Plazas de la Sección Civil y de Instrucción y adopción de las decisiones que correspondan. 4) Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- NO APROBAR el acta ni la elección de presidenta del tribunal de instancia, puesto que no consta normativamente quiénes fueron los titulares asistentes a la junta y la correspondiente plaza de destino , por lo que se procede a su devolución para esta actuación.

2.- NO PROCEDER, por el momento a la aprobación de la adaptación de las normas de reparto que se proponen, que serán debidamente estudiadas, una vez cumplimentado lo acordado en el anterior punto.

3.- TOMAR CONOCIMIENTO del punto tercero sobre funcionamiento y cargas de trabajo de las distintas plazas de la sección civil y de instrucción, si bien no procede la aprobación del punto relativo a la limitación y número máximo de señalamientos, sin desconocer el carácter orientativo de los mismos y el respeto a la potestad jurisdiccional al respecto, todo ello sin perjuicio de trasladar la importancia de que tales criterios de señalamientos sean uniformes y no dejados al criterio del titular de cada plaza judicial, máxime ante la redacción de los arts, 168 a 170 LOPJ y las funciones inherentes a las presidencias de los tribunales de instancia y de sección.

4.- TOMAR CONOCIMIENTO de la petición de refuerzo para la plaza número 5 de la sección civil y de instrucción y ESTAR a la posible adscripción de un JAT o JED a corto plazo.

5.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.3- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000097/2026 de SANLÚCAR LA MAYOR (Sevilla), de fecha 25/03/2026, respecto de: 1) Modificación de la norma de reparto de asuntos penales "5.5", 2) Completar la norma de reparto de asuntos penales "9", 3) Acuerdo de introducir lo acordado en la Junta de 18-03-26 y de 25-03-26 en el texto refundido de normas de reparto de asuntos penales y adecuar la nueva nomenclatura por la Ley de Eficiencia, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR los acuerdos adoptados en los puntos 1 y 2.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO Punto 3)

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5





del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.4- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000068/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz) de fecha 19/02/2026, respecto de: - Nueva Acta de Junta General de Jueces de fecha 23/03/26 y relativa a: 1) Corrección del acuerdo adoptado en Junta de Jueces de 19/02/26 tras el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJA de 16/03/26. 2) Modificación de las normas de reparto del partido judicial de Chiclana de la Frontera en lo relativo a la exención atribuida a la plaza nº 4 con competencia exclusiva y excluyente en materia de VSM. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO del refuerzo que se solicita en el punto 1) y ESTAR a la posible adscripción de JAT o JED a corto plazo.
- 2.- APROBAR el acuerdo de exención adoptado en el punto 2).
- 3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.5- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000099/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de VÉLEZ-MÁLAGA (Málaga) de fecha 28/01/2026, respecto de: Adscripción de funcionarios a cada plaza judicial en el orden penal, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.6- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000100/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia TORREMOLINOS (Málaga), de fecha 08/04/2026, respecto de: - Normas de reparto, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- APROBAR las normas de reparto.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para





su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.7- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000101/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de la Sección de Menores del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, de fecha 12/03/2026, respecto de: 1) Fijación a las 13:00 horas como hora límite para presentación de petición de medidas cautelares de guardia por parte de la Fiscalía de Menores. 2) Aumento del numero de funcionarios en ejecución en dos personas más y nombramiento de un LAJ en ejecución de menores con carácter definitivo y no temporal 3) Problemática surgida en los señalamientos con el Ministerio Fiscal 4) Ruegos y Preguntas. Notificaciones con la Fiscalía de Menores Vía Lexnet, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el acuerdo del punto 1) de fijación de hora límite de presentación de solicitudes sobre medidas cautelares (hasta la 13 horas), sin perjuicio de recordar que tal restricción horaria NO DEBE ser extremadamente rigurosa, en aras a garantizar los derechos del menor detenido y la propia actuación preferente de órganos especializados.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO de los asuntos tratados en los puntos 2, 3 y 4, dando traslado de las peticiones que se formulan en el punto 2 al Secretario de Gobierno, no efectuando pronunciamiento esta Sala de Gobierno sobre el punto 3, al desconocer el contenido de la carta remitida por el Fiscal Jefe provincial.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.8- ACTA DE PLENILLO Nº 00000102/2026.- Expediente relativo a Plenillo de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de MÁLAGA de fecha 18/03/2026, respecto de: - Unificación de criterios sobre cuestiones que se han planteado en relación al requisito de procedibilidad del intento previo de un medio adecuado de solución de controversias (MASC), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO y DAR traslado al CGPJ.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, a la Audiencia respectiva, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.9- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000103/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de MELILLA de fecha 14/04/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta anterior 2) Implantación del T.I. del partido judicial de Melilla. Dación de cuenta del Presidente. Incidencias detectadas. Posibles soluciones. 3) Aprobación del sistema de comunicación de las licencias, permisos y otras ausencias de magistrados 4) Implantación del "BARNAHUS" en Melilla 5) Solicitud de la Iltma. Sra. Fiscal Jefe del Área de Melilla en relación a la duplicidad de señalamientos. 6) Solicitud de urgente creación de una Plaza Judicial 2ª en la Sección de lo Social, con su correspondiente dotación de funcionarios, sin que ello suponga la transformación de ninguna plaza judicial de este partido. 7) Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.10- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000104/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de PUENTE GENIL (Córdoba) de fecha 09/04/2026, respecto de: Nombramiento de Presidente del Tribunal de Instancia de Puente Genil, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección de presidenta del tribunal de instancia y ELEVAR la propuesta al CGPJ para su nombramiento.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.11- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000105/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial parcial de Jueces de las Secciones Civil, Familia, Infancia y Capacidad, Instrucción y Mercantil del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA, de fecha 26/02/2026, respecto de: Propuesta planteada por la Magistrada-Juez Dª Carolina Esperanza





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Aranguren Baena (Plaza Judicial Nº1 de la Sección de Familia) acerca de la sustitución entre la Sección de Familia y la de Civil, y de la realización, al menos el mes de agosto, de los internamientos involuntarios por los Magistrados de la Sección de Instrucción, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO del asunto tratado y COMUNICAR a la presidenta del tribunal de instancia, para conocimiento de los titulares de las secciones civil y de familia, infancia y capacidad, que en la circular de vacaciones correspondiente al año 2026 las permanencias durante el mes de agosto se establecen de forma conjunta para ambas secciones, dado el número de plazas judiciales existentes en cada una de ellas, sin que, en principio, deban actuar en funciones de sustitución los titulares de la sección de instrucción.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.12- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000106/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de FUENGIROLA de fecha 20/04/2026, respecto de: 1) Ampliación de aparcamientos reservados 2) Revisar las comunicaciones entre el Presidente del T.I. y los Magistrados 3) Incidencia de la nueva organización del TI con respecto a las normas de reparto y, si en su caso, procede algún tipo de modificación. 4) Fijar las normas de comunicación a los efectos de solicitar permiso, licencia o similar, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de todos y cada uno de los puntos del orden del día.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.13- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 15 de abril de 2026 en expediente de ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000399/2025, relativo al PLAN ANUAL DE SUSTITUCIONES DEL AÑO 2026 DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, respecto de aprobar el Acuerdo de nombramiento de Doña Cinthya Isabel Jiménez Escobar, remitido por la Audiencia Provincia de CÁDIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia,





recaído en el presente expediente.

1.14- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000107/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de lo Civil de ALMERÍA de fecha 20/03/2026, respecto de Propuesta de Acumulación de Procedimientos de Condiciones Generales de Contratación, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO sin perjuicio del carácter jurisdiccional del tema.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.15- ACTA DE PLENILLO Nº 00000108/2026.- Expediente relativo a Acuerdo de la Presidenta de la Audiencia Provincial de MALAGA de fecha 14/04/26 relativo a la adscripción de la Iltma Sra. D^a MARÍA ELENA SANCHO MALLORQUÍN a la plaza vacante en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga (por el fallecimiento del Magistrado de dicha sección primera D. Manuel Sánchez Aguilar), sin perjuicio de que siga desempeñando sus funciones en la Sección Octava hasta que se cubra dicha plaza por concurso de magistrados/as, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO y RATIFICAR el acuerdo al adecuarse a las normas de sustitución vigentes.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, a la Audiencia respectiva, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.16- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000400/2025.- Expediente relativo al PLAN ANUAL DE SUSTITUCIONES DEL AÑO 2026 DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA y MELILLA, respecto de la inclusión de los Magistrados reseñados en el acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Instancia, en el listado de sustituciones voluntarias de la Plaza 1 de la Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- RATIFICAR los acuerdos de la Presidenta de la audiencia provincial acordando sustituciones internas y APROBAR PROVISIONALMENTE la lista de titulares voluntarios para llevar a cabo sustituciones en la sección de violencia contra la infancia y la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

adolescencia del tribunal de instancia de Málaga y ELEVARLA al CGPJ para su aprobación definitiva, si así procediere.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.17- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000058/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de GRANADA, de fecha 14/02/2026, respecto de: Informe emitido por el Secretario de Gobierno, que fue interesado por la Sala de Gobierno del TSJA en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por el Secretario de Gobierno y DAR Traslado del mismo al presidente del tribunal de instancia, instándole a que efectúe un seguimiento de la evolución de la tramitación de las ejecutorias penales y PONGA EN CONOCIMIENTO de esta sala de gobierno cuantas disfunciones puedan producirse.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.18- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000109/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz) de fecha 21/04/2026, respecto de Elección del Presidente del Tribunal de Instancia, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección de presidenta del tribunal de instancia y ELEVAR la propuesta al CGPJ para su nombramiento.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).





2.- RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

2.1- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000146/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ-CAÑETE, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MOTRIL (Granada), PLAZA Nº 1, desde el 13/04/2026, hasta el 26/06/2026, ; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.2- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000403/2025: en cuatro días hábiles que realiza la Jueza sustituta doña MARÍA RAMÍREZ GARCÍA, para el Tribunal de Instancia de Vera (Almería) plaza n. 3, para el dictado de resoluciones pendiente en la fecha del cese; y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO HA LUGAR a la AMPLIACIÓN del llamamiento al constar que el plazo para el dictado de las resoluciones pendientes en la fecha de cese de la solicitante había ya transcurrido en dicha fecha. Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.3-RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000147/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MERCEDES DAZA GARCÍA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE POZOBLANCO PLAZA Nº 1 desde el 17/04/2026 hasta la incorporación de titular, vacante por traslado, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.4- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000144/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARÍA LEÓN GALLEGO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 2 a partir del día 13/04/2026 hasta la reincorporación de la titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.5- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 14/04/2026, POR EL





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

QUE SE ACUERDA NO HABER LUGAR A LA APROBACIÓN DEL LLAMAMIENTO Nº 00000145/2026, del Magistrado Suplente DON ENRIQUE GARCIA LOPEZ-CORCHADO, en la SECCIÓN Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, desde el día 14/04/2026 hasta la reincorporación de la titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones., ello en aplicación de lo dispuesto por los arts. 210 y 211 de la LOPJ., debiéndose proceder en la forma establecida en el Plan Anual de sustituciones vigente en el partido judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.6- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000149/2026, del Juez Sustituto DON FRANCISCO JOSE TIRADO LÓPEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), PLAZA Nº 5, desde el 20/04/2026

o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.7- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 21/04/2026 RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000148/2026, de la Juez Sustituta DOÑA BERNARDA IGNACIA BELTRAN BLAZQUEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ARCOS DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 3, desde 22/04/2026 hasta la incorporación de la titular , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.8- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000152/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARÍA DEL ROCIO DE ALBA MALIA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 1 desde el 24/04/2026 hasta la incorporación del titular, , o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.9- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000153/2026, de la Magistrada Suplente DOÑA CARMEN JOSE CORBALAN JUAREZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PUENTE GENIL. PLAZA Nº 1 desde el 23/04/2026 hasta la incorporación de la titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.10- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000154/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA DE LA CABEZA RIVAS BARRANCO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LUCENA. PLAZA Nº 3 desde el 24/04/2026 hasta la incorporación del titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.11- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000155/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARÍA CAROLINA HITA FERNÁNDEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUESCAR (GRANADA), PLAZA Nº 1, desde el 27/04/2026, hasta el 14/06/2026, o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.12- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000150/2026, del Magistrado Suplente DON JUAN CARLOS VELASCO PERDIGONES, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ los días 28/04/2026, 12 y 13/05/2026, 20/05/2026 y 28/05/2026 o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

3.- RELATIVO A JUECES DE PAZ





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

3.1- Expediente de la Oficina de Justicia en GARROBO, EL (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, sin que se haya propuesto persona idónea para dicho cargo , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DIRIGIR OFICIO al Tribunal de Instancia respectivo, a fin de que por parte del mismo se formule y remita a este Tribunal, propuesta de una persona idónea para el desempeño del cargo de Juez de Paz mencionado, conforme al art. 11.3 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.2- Expediente de la Oficina de Justicia en CAZALILLA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D^a. LUCIA BALBÍN GARRIDO, , con D.N.I. nº _____ , Juez de Paz SUSTITUTA de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.3- Expediente de la Oficina de Justicia en PRUNA (SEVILLA), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D.JUAN GARCÍA GARCÍA , con D.N.I. nº _____ Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.4- Expediente de la Oficina de Justicia en PRUNA (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.DOLORES CABAS CUEVAS , con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.5- Expediente de la Oficina de Justicia en ORCERA (Jaén), respecto de la RENUNCIA al cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, formulada por D^a Laura Diana Franco Sánchez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.6- Expediente de la Oficina de Justicia en SANTIAGO-PONTONES (Jaén), respecto de la RENUNCIA al cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, formulada por D. Ramón Marcos López Palomares no habiendo jurado ni tomado posesión del cargo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TENER POR NO REALIZADA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO de Juez de Paz SUSTITUTO/A de (SANTIAGO - PONTONES), a D.RAMÓN MARCOS LÓPEZ, quien no ha tomado posesión del cargo para el que fue designado por Acuerdo de esta Sala de Gobierno e INSTAR al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que proponga, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.7- Expediente de la Oficina de Justicia en CANENA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MARIA DEL CARMEN LORITE PONCE, con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.8- Expediente de la Oficina de Justicia en DEIFONTES (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad. Respecto de la renuncia de D. MANUEL GARCIA MORALES, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.9- Expediente de la Oficina de Justicia en CUEVAS BAJAS (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, habiéndose emitido INFORME DESFAVORABLE por el Ministerio Fiscal para desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto, el Sr. D. Daniel Ronquillo Díaz, por posible incompatibilidad profesional, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, visto el informe del Ministerio Fiscal, ESTIMAR que la persona propuesta por la Corporación Municipal de la referida localidad no reúne las condiciones legales exigidas, ni la idoneidad requerida, al existir causa de incompatibilidad (arts. 102 y 389 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz); en consecuencia y conforme a lo previsto en los arts. 9.1 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

3.10- Expediente de la Oficina de Justicia en CANILLAS DE ALBAIDA (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad. Habiéndose emitido INFORME DESFAVORABLE el Ministerio Fiscal para desempeñar el cargo de Juez de Paz, la Sra. D^a. LAURA MARTÍN AGUILAR, por posible incompatibilidad profesional, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, visto el informe del Ministerio Fiscal, ESTIMAR que la persona propuesta por la Corporación Municipal de la referida localidad no reúne las condiciones legales exigidas, ni la idoneidad requerida, al existir causa de incompatibilidad (arts. 102 y 389 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz); en consecuencia y conforme a lo previsto en los arts. 9.1 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.11- Expediente de la Oficina de Justicia en CASTAÑO DEL ROBLEDOS (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. ROSARIO TOVAR ROMERO , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.12- Expediente de la Oficina de Justicia en CASTAÑO DEL ROBLEDOS (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, no habiéndose presentado instancia alguna para dicho cargo , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.13- Expediente de la Oficina de Justicia en GRANADA DE RÍO-TINTO, LA (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D^a.MARÍA ROSARIO VÁZQUEZ LÓPEZ , con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.14- Expediente de la Oficina de Justicia en PINAR, EL (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de dicha localidad. No habiéndose presentado ninguna instancia, dimanante de los EDICTOS publicados acordados por este Tribunal Superior, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECABAR datos a través del presidente del tribunal de instancia de Orgiva de persona idónea que acepte el cargo.

3.15- Expediente de la Oficina de Justicia en ALDEAQUEMADA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. MARIA RAMONA BARNÉS MANZANARES con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.16- Expediente de la Oficina de Justicia en ALDEAQUEMADA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad. Participando el Ayuntamiento que no se ha presentado ninguna solicitud para el cargo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.17- Expediente de la Oficina de Justicia en CARATAUNAS (Granada), respecto de comunicación recibida de D. MARIANO SÁNCHEZ PORRAS Juez de Paz SUSTITUTO, por la que se solicita se proceda a rectificar su segundo apellido ya que el mismo es "PORRAS" y no "PORRO" y la sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECTIFICAR el segundo apellido de Mariano Sánchez en el sentido de ser PORRAS y no porro.

3.18- Expediente de la Oficina de Justicia en SANTA ANA LA REAL (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, no habiéndose presentado instancia alguna para dicho cargo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

3.19- Expediente de la Oficina de Justicia en TARIFA (Cádiz), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. SERGIO MARTÍN GARCÍA , con D.N.I. n Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

4.- ÁREA DISCIPLINARIA

4.1- QUEJA Nº 00000004/2026 Interpuesta por SECCIÓN DE FAMILIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE , PLAZA Nº (antiguo Juzgado nº), contra el OFICINA DE JUSTICIA EN , por retraso en el cumplimiento de exhortos en el procedimiento Divorcio mutuo acuerdo 122/25, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda QUEJA FUNDADA, dada la demora en cumplimentar la solicitud de auxilio judicial. Sin embargo, la actuación de la oficina de justicia se justifica en la falta de medios informáticos para poder realizar la actuación demandada, por lo que procede DAR TRASLADO de la situación tanto al Ayuntamiento como a la Consejería de Justicia, a fin de que solventen el apuntado déficit.

Participése a los órganos judiciales afectados, a la Consejería de Justicia y al Ayuntamiento de la localidad.

4.2- QUEJA Nº 00000048/2026 Interpuesta por y que ha sido remitida por el SERVICIO COMÚN GENERAL DE PRESIDENCIA TRIBUNAL DE INSTANCIA por escritos pendientes en la bandeja de entrada Penal pendientes de proveer correspondientes a la Plaza Judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda dado el contenido de los informes emitidos PROCEDE ARCHIVAR la queja. No obstante, la sala de gobierno acuerda dirigirse al Sr. Secretario de Gobierno de INSTÁNDOLE a que adopte las medidas organizativas precisas





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

para una adecuada, eficiente y rápida dación de cuenta y tramitación de los escritos penales que se presenten, máxime cuando afecten a situaciones en las que estén en juego derechos fundamentales de los ciudadanos.

Particípese a la quejante y al Secretario de Gobierno de _____ a los fines acordados.

4.3- QUEJA Nº 0000016/2026 Interpuesta por el Procurador D.

_____, contra la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE _____ PLAZA Nº _____ por anormal funcionamiento y dilaciones indebidas en procedimiento verbal de Desahucio por falta de pago 1000/21, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda QUEJA FUNDADA. El informe no se justifican las sucesivas demoras en la tramitación, aunque las últimas de ellas pueden explicarse en función de la constitución del tribunal de instancia y las dificultades y retrasos producidos por tal causa. Además, consta resuelto por sentencia el procedimiento. ACORDAR ARCHIVO.

Particípese a la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

5.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000169/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA MARTÍN LUCENA, para dictado de sentencias y de resoluciones pendientes en Procedimientos nº 575/24, 1340.1/24,1626/08, 578/25, 1018/21, 98/25, 1537/24, 5656/25, 666/25, 706/23, 879/25, 1570/24, 546/25, 1116/24, 266/25, 413/24, 821/22, 1117/24, 1317/23, 445/23, 100/24, 1547/15, 1448/24, 1177/21, 739/25, 1367/24, 449/24, 1606/23, 741/25, 84/25, 47.2/21, 142/25, 134/25, 484/25, 68/25, 455/25, 45/25, 225/25, 235/25 y 1048/25 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SANTA FE. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.2- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000161/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. YOLANDA MOLINA GRANDE, para aclaración de sentencia en Juicio Verbal nº 510/2024 de la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SANLÚCAR LA MAYOR. PLAZA Nº 5, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.3- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000171/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA RAMIREZ GARCIA, para dictar sentencias en los Procedimientos nº 1172/24, 932/23, 97/25, 727/25 y 968/24 y para dictar autos en los Asuntos 796/16, 656/25 y 1267/23 de la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VERA. PLAZA Nº 3, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.4- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000060/2025.- del Sr.. Magistrado Titular con destino en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero 6 de Dos Hermanas D. SERAFIN MORA LARA, para aclaración de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 257/2021 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE DOS HERMANAS , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia*





del destino.

5.5- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000018/2025, comunicación remitida por la OFICINA DEL JURADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado en el procedimiento Tribunal del Jurado 9/25, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del dictado de sentencia en la causa origen del presente expediente y ARCHIVAR EL MISMO. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.6- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000020/2025, Comunicación remitida por el SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE UTRERA. PLAZA Nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado y otro, en el D.Previas 130/2023(Prisión Preventiva: 13/06/2024), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.7- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000072/2026.- Para resolver sobre las manifestaciones efectuadas por la Magistrada titular de la SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA. PLAZA Nº 2 respecto al Acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 24 de Febrero de 2026 acordando no autorizar a la Sra. Magistrada que cesó, D^a. MARIA DOLORES SEGURA GONZALVEZ, para resolver recurso de reposición interpuesto por la demandada en fecha 17/12/2025 en Formación de inventario de bienes del régimen económico matrimonial nº 54/2024 de dicho Tribunal de Instancia. Se ABSTIENE el Sr. Angulo González de Lara. Y la Sala de Gobierno, por mayoría, teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la actual magistrada titular del órgano, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN de D^a. MARIA DOLORES SEGURA GONZALVEZ, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.8- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 0000001/2026 Comunicación remitida por la SECCIÓN Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____, en el procedimiento Sumario Ordinario 927/25, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.9- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 15 de Abril de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000176/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARÍA ROSA SALVADOR CONCEPCIÓN, para dictar sentencia en los Procedimientos abreviados números 304/24, 200/23, 217/22, 30/25, 252/21, 341/23, 375/20, 164/24 y Juicio Rápido número 43/26 de la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERIA. PLAZA Nº 3, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.10- SEGUIMIENTO NUM. 00000014/2025 Expediente relativo a seguimiento del la SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA, PLAZA Nº 3, en relación con el expediente de Queja nº 88/25 de Este Tribunal. Una vez recibido nuevo informe de la Magistrada de dicho Juzgado, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA del estado de situación y, a la vista del expediente y de la evolución favorable, DAR POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO del citado órgano y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE. Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.11- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000172/2026.- del la Sr. Juez Suplente D. RAMÓN ARANDA MAZA, para ACLARACIÓN DE SENTENCIA en S. SOCIAL nº 1362/2024 del SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.12- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 14/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000173/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Seccion de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Algeciras. Plaza Nº 1 Cadiz D. LUIS MARÍA PADIAL GÓMEZ TORRENTE, para dictar sentencia en pro. ordinario nº 468/2013 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.13-RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 13/04/2025, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000163/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA. PLAZA Nº 4 MÁLAGA D./Dª. ANTONIO MARIA CONTRERAS BAEZA, para CELEBRACION DE DILIGENCIA FINAL en pro ordinario nº 1127/2021 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORREMOLINOS. PLAZA Nº 5 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.14- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000165/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Seccion de Familia, Infancia y Capacidad Del Tribunal de Instancia de Algeciras. Plaza Nº 1 Cadiz D. LUIS MARIA PADIAL GOMEZ TORRENTE, para DICTAR SENTENCIA en PRO. ORDINARIO nº 570/2022 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 , y la Sala





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.15- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000166/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en SECCIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 1 CADIZ D. LUIS MARIA PADIAL GÓMEZ TORRENTE, para ACLARACIÓN DE SENTENCIAS en PRO. ORDINARIO Y VERBAL nº





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

337/2024,241/2024,1329/2023,573/2024,610/24,225/2024,1033/2024,918/2024,115/2024 321/2024,262/2024,380/2024,986/2022 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.16- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000168/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA ELENA GARCÍA VELASCO, para aclaracion de sentencia en pro. ordinario nº 897/2022 del SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LA CAROLINA. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.17- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000181/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Sevilla. plaza nº 5 D. FRANCISCO JOSÉ CÓRDOBA URBANO, para aclaración de Auto de 23/12/2025 en Familia. Modificación medidas supuesto contencioso nº 834/2025 del SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia





del destino.

5.18- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000655/2025.- del Sr.Juez Sustituto D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO, para ACLARACIÓN SENTENCIA en DESPIDOS nº 519/2024 del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MÁLAGA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.19- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 16 de Abril de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000179/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. VERÓNICA QUIROS BLANCO, para dictar nueva sentencia en Procedimiento Abreviado nº 111/2024 del SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA. PLAZA Nº 6, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.20- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 17 de abril de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000183/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Seccion Civil y de Instruccion del Tribunal de Instancia de Cazorla. Plaza Nº 1 Jaen D^a. LAURA MARIA DEL PINO SANCHEZ, para dictado de resolucion en derechos de la persona nº 249/2025 del SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE RONDA. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.21- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 17 de abril de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000182/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Malaga D^a. ROCIO*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

INMACULADA ANGUIITA MANDLY, para DICTAR SENTENCIA en AUTOS nº 271/2021 del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MÁLAGA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.22- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000325/2024.- de la Sra. Juez Sustituta D^a. MARIA LUISA MAYA MAYA, para aclaración o complemento de sentencia nº 104/2024 de fecha 19 de mayo de 2024 en Procedimiento Ordinario nº 1401/2021 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE MARBELLA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.23- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000629/2025.- de la Sra Jueza Sustituta D^a. MARIA LUISA MAYA MAYA, para ACLARACION O COMPLEMENTO DE SENTENCIA en PRO. ORDINARIO nº 772/2022 del SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.24- MEDIDA DE APOYO Nº 00000007/2026.- Dando cuenta de comunicación de la Sección de Refuerzos y Vacantes del CGPJ, en relación al archivo o no de la presente Medida de Apoyo consistente en comisión de servicio con relevación de funciones, en la sección de violencia sobre la mujer del Tribunal de Instancia de Ayamonte, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ARCHIVAR la medida de apoyo.

5.25- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000015/2025, Comunicación remitida





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE ALGECIRAS, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____, en el procedimiento P.s.personal 502.1/23, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.26- MEDIDA DE APOYO Nº 00000021/2026.- Dando cuenta de documentación procedente de la Audiencia Provincial de Málaga, interesando la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones que desempeña la magistrada D^a ANA MATILLA RODERO en la SECCION CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al CGPJ con INFORME FAVORABLE a la prórroga.

5.27- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000194/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. CARMEN MARIA CASTRO AZUAGA, para ACLARACIÓN DE SENTENCIA en PRO. ORDINARIO nº 1357/2022 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 7 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.28- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 21 de abril de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000186/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. ANA JESUS RODRIGUEZ MESA, para DICTAR SENTENCIA en MODIFICACION MEDIDAS nº 135/2023 del SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN FERNANDO. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.29- *MEDIDA DE APOYO Nº 00000014/2026.- Dar cuenta en Sala de Gobierno del TSJA, de la aprobación por la COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ, de la prórroga de la comisión de servicio, con relevación de funciones en la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, que realiza la Magistrada doña MARIA ISABEL MORENO VERDEJO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.*

5.30- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000189/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO, para ACLARACIÓN DE SENTENCIA en pro.abr nº 104/2025 del SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA. PLAZA Nº 6 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.31- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 22/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000191/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARTOS. PLAZA Nº 2 JAEN Dª. SARA CASTILLO LIRANZO, para dictar sentencia en pro.ordinario nº 2/2025 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BAEZA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.32- *MEDIDA DE APOYO Nº 00000015/2026: dar cuenta en Sala de Gobierno del TSJA del Acuerdo de la COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ, que aprueba la prórroga de la comisión de servicio, con relevación de funciones en la SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, que realiza la MAGISTRADA MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ ALCALÁ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.33- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000192/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección Civil del Tribunal de Instancia de Jaen. Plaza Nº 5 D. MIGUEL CRUZ RAYA, para ACLARACIÓN O COMPLEMENTO DE SENTENCIA en J.VERBAL nº 592/2023 del SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JAEN. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.*

5.34- *MEDIDA DE APOYO Nº 00000022/2026.- Dando cuenta de documentación procedente de la Audiencia Provincial de Málaga, interesando la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones que desempeña la magistrada D^a ISABEL MARIA ALVAZ MENJIBAR en la SECCIÓN QUINTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al CGPJ con INFORME FAVORABLE a la prórroga.*

5.35- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000193/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. CARMEN MARIA CASTRO AZUAGA, para RESOLVER RECURSO DE REPOSICION Y CUANTAS RESOLUCIONES SEA NECESARIAS en PRO. ORDINARIO nº 1699/2021 del SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORREMOLINOS. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.36- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000129/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Huelva. Plaza Nº 4 D^a. María del Carmen Martínez Perza, para dictar nueva resolución en pro. Abr nº 114/2022 del juzgado de lo penal número 4 de Huelva . Una vez recibida certificación del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 21 de abril*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

de 2026 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo del CGPJ y DAR TRASLADO al titular actual de la plaza judicial afectada, quien deberá asumir la competencia y resolver de nuevo sobre el procedimiento.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 13/04/2026, dictado ASUNTOS VARIOS nº 00000238/2026.- que no emite informe favorable para la concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a doña ALICIA DIAZ SANTOS SALCEDO, para la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TSJA de Madrid, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.2- RATIFICACION DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 14 de Abril de 2026, dictado en el expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000241/2026 relativo a la Notificación a la JAT D^a CLARA SANCHEZ URBANO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ DE FECHA 07/04/26,sobre el Aplazamiento del Cese de la misma de su actual adscripción , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.3- ASUNTOS VARIOS nº 00000142/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL.- Expediente relativo a SOLICITUD DE MEDIDA DE REFUERZO DE LA PLAZA Nº 8 DE LA SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, respecto de: Informe presentado por el Presidente del TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, solicitado por la Sala de Gobierno del TSJA en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de las resoluciones pendientes del dictado por la anterior titular, en situación de baja médica de larga duración.

ESTAR a la posible adscripción de JAT O JED, sin perjuicio de recordar que el actual titular en dicha plaza judicial nº 8 de la seccion civil de Granada puede asumir el conocimiento y dictado de tales resoluciones pendientes, vista la antigüedad de las





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

dilaciones sufridas y la incertidumbre temporal en torno al alta médica. Todo ello, conforme al artículo 256 LOPJ, una vez conferido trámite de audiencia a las partes y previa convalidación o nulidad de los actos procesales de juicio, vista, audiencia o comparecencia celebrados y, en su caso, a las actuaciones necesarias, previa o no repetición de los mismos.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal de Instancia de Granada, para su conocimiento y el de la plaza afectada.

6.4- ASUNTOS VARIOS nº 00000181/2026.- INCIDENCIAS MATERIALES.- Expediente relativo a la situación del Edificio Judicial donde se ubican las Secciones Penales del T.I. de ALGECIRAS (Cádiz), respecto de Informe de la Secretaría General Provincial de Cádiz, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ESTAR a las reflexiones específicas de la memoria anual .

6.5- ASUNTOS VARIOS nº 00000248/2026.- OTROS. Expediente relativo a la SOLICITUD DE D. ALVARO GONZALEZ DE REQUENA SEPULVEDA, JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.6- ASUNTOS VARIOS nº 00000249/2026.- OTROS.- Expediente relativo al ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CELEBRADA EL DÍA 25/03/26, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.7-ASUNTOS VARIOS nº 00000250/2026.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA constituida en el Iltre. Colegio de Procuradores de Granada por el Procurador de los Tribunales, D. y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda APROBAR LA DEVOLUCIÓN de la fianza constituida en su día; participése este Acuerdo al/a la interesado/a y oficiese al Ilustre Colegio de Procuradores correspondiente, a los efectos procedentes.

6.8- ASUNTOS VARIOS nº 00000251/2026.- OTROS. Expediente relativo al ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA (MÁLAGA) SOLICITANDO REPOSICIÓN DE BANDERA EXTERIOR, y la Sala de Gobierno, por





*unanimidad, acuerda DAR TRASLADO a la Consejería a los efectos solicitados.
Particípese a la Consejería de Justicia.*

6.9- RATIFICACION DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA DE 15/04/2026, dictado en ASUNTOS VARIOS Nº 247/2026.- REMITIENDO AL CGPJ INFORME FORENSE DE LA MAGISTRADA D^a MARÍA DEL MAR REBOLLOSO DEL MORAL E INFORMANDO FAVORABLEMENTE A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.10- ASUNTOS VARIOS nº 00000254/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL.- Expediente relativo a la Solicitud de refuerzo para la Sala de lo Social del TSJ en Sevilla, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y PROPONER medida de apoyo judicial consistente en DOS comisiones de servicio, con relevacion de funciones, y plan de actuación consistente en el dictado de resoluciones en número similar a un titular judicial.

Dar publicidad en la extranet del CGPJ.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla.

6.11- RATIFICACION DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 20/04/2026, dictado en ASUNTOS VARIOS 00261/2026.- designando a DOÑA ROCIO ANGUITA MANDLY instructora del expediente de jubilacion de D. ENRIQUE JOSE PERALTA PRIETO, magistrado de la audiencia provincial de MÁLAGA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.12- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL TSJA DE FECHA 14/04/2026, DICTADO EN ASUNTOS VARIOS nº 00000243/2026 ,relativo a INCIDENCIA EN LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOGUER (HUELVA) DE D^a MARGARITA BORREGO CARRIÓN, PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL PRÓXIMO 17 DE MAYO DE 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

6.13- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL TSJA, ,DICTADO EN ASUNTOS VARIOS nº 00000192/2026, en relación a INCIDENCIA EN LAS JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA, PARA LAS. ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, A CELEBRAR EL PROXIMO 17 DE MAYO DE 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.14- ASUNTOS VARIOS nº 00000185/2026.- OTROS. Expediente relativo a la SOLICITUD DE D^a MARIA JESUS JURADO CABRERA, PRESIDENTA DE LA SECCION SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN, DE PROLONGACIÓN DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO HASTA LOS 72 AÑOS, respecto de: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del día 07/04/26 comunicando a la referida magistrada su permanencia en el servicio activo hasta la edad de 72 años, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.15- ASUNTOS VARIOS nº 00000270/2026.- OTROS.- Expediente relativo a CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES PENDIENTES DE LA MAGISTRADA DOÑA
de la Plaza Nº , Sección Civil, del TI de (Seguimiento 3801/2024), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de las resoluciones pendientes del dictado por la anterior titular,
(20 sentencias y un auto).

ESTAR a la posible adscripción de JAT O JED, sin perjuicio de recordar que el actual titular en dicha plaza judicial nº 5 de la sección civil de Almería puede asumir el conocimiento y dictado de tales resoluciones pendientes, vista la antigüedad de las dilaciones sufridas y la incertidumbre temporal . Todo ello, conforme al artículo 256 LOPJ, una vez conferido trámite de audiencia a las partes y previa convalidación o nulidad de los actos procesales de juicio, vista, audiencia o comparencia celebrados y, en su caso, a las actuaciones necesarias, previa o no repetición de los mismos.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al actual titular de la plaza judicial 5 de la sección civil del Tribunal de Instancia de

6.16- ASUNTOS VARIOS nº 00000143/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo al escrito de fecha 19/02/26 presentado por D. Nimrod Pijpe





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Moliner, JAT adscrito en funciones de sustitución a la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Melilla, Plaza 1, dando cuenta y solicitando refuerzo, respecto de: - Informe que emite el Servicio de Inspección del CGPJ sobre propuesta de transformación de la Plaza Judicial Nº 2 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de MELILLA en la Plaza Nº2 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Melilla, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda INFORMAR al CGPJ la necesidad de una segunda plaza de titular judicial en la sección de lo social del tribunal de instancia de Melilla, a la vista de los informes emitidos y datos estadísticos sobre entrada de asuntos desde el año 2024.

EN ESTE SENTIDO, se reitera y se informa FAVORABLEMENTE la transformación de la plaza num. 2 de la sección de lo contencioso administrativo en plaza núm. 2 de la sección de lo social.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal de Instancia de Melilla para su conocimiento y el del órgano judicial afectado.

6.17- RATIFICACION DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 22 de abril adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000267/2026.- Relativo a Solicitud de exención de la obligación de confeccionar Alarde que efectúa D^a. CRISTINA MARTÍNEZ PARDO, Magistrada-Jueza de la Plaza nº 7 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Almería, por los motivos que expone en dicha solicitud, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.18- ASUNTOS VARIOS nº 00000148/2026.- OTROS.- Expediente relativo a Problema en Sección de Vigilancia Penitenciaria de CEUTA y respecto de Informe del Presidente del Tribunal de Instancia de CEUTA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.19- ASUNTOS VARIOS nº 00000116/2024.- Expediente relativo a la CONVOCATORIA de MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS POR EL AÑO JUDICIAL 2025/2026, respecto de:- Solicitud de nombramiento de un nuevo Juez Sustituto para la Provincia de MELILLA.- Solicitud de nombramiento de dos nuevos Jueces Sustitutos para la Provincia de MÁLAGA.- Solicitud de nombramiento con carácter de urgencia de dos nuevos Jueces Sustitutos para la Provincia de CÁDIZ.- Propuesta de renuncia de Doña Marta Juez Campos a su cargo de Magistrada suplente para la Audiencia Provincial de GRANADA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR la RENUNCIA de DOÑA MARTA JUEZ CAMPOS a su cargo de magistrada suplente para la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

audiencia provincial de Granada al CGPJ con acuerdo favorable a su aceptación.

FORMULAR propuesta de nombramientos de jueces sustitutos:

GEMMA BAEZA TORRENTE, como jueza sustituta para Melilla.

PAULA GIL DE MONTES TORRES y ELIZABETH LÓPEZ LEDESMA, como juezas sustitutas para la provincia de Málaga.

DANIEL ANTONIO GALINDO LÓPEZ y FERNANDO PALMAR GARCÍA, como jueces sustitutos para la provincia de Cádiz.

Particípese a la Sección de calificación del Consejo General del Poder Judicial, al que se le acompañara copia del escrito renuncia de Marta Juez Campos y de las solicitudes de los ahora propuestos donde consten sus datos personales; participése igualmente a los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Granada, Málaga y Cádiz.

6.20- ASUNTOS VARIOS nº 00000186/2026.- JUBILACION.- Expediente relativo a la solicitud de DOÑA JUANA CORTES CAMACHO , MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PENAL DEL T.I DE ALMERIA ,PLAZA 5, de Prolongación de Permanencia en el Servicio Activo hasta los 72 años y respecto a la Comunicación de la Certificación del Acuerdo del CGPJ de 07-04-26, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.21- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA , DE FECHA 09/04/2026, dictado en ASUNTOS VARIOS Nº 00000234/2026 relativo a NO EMITIR INFORME FAVORABLE en relación a la PETICIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA LA SECCIÓN PENAL, PLAZA Nº 3, DESPLAZADA EN EL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), PARA DÑA ADORACIÓN RUIZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA PLAZA Nº 2 DE LA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.22- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 17/04/2026, dictado en ASUNTOS VARIOS nº 00000196/2026, que nombra por el procedimiento legal reglamentario, vocal judicial en la Junta electoral de zona de LA CAROLINA (JAÉN), A DOÑA SANDRA MESA PEREZ, que es titular de la plaza n. 2 de la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LA CAROLINA, en sustitución de D. Ginés Sánchez Lara, que ha renunciado al citado cargo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo





de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.23-ASUNTOS VARIOS nº 00000175/2026.- JUBILACION FORZOSA.- Expediente relativo a la JUBILACIÓN FORZOSA de D. ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE SECCIÓN 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA y respecto a la Comunicación de la Certificación del Acuerdo del CGPJ de 07-04-26 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.24- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026 dictado en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 269/2026 relativo al escrito de fecha 20 de abril de 2026 de D. Narciso Parras Arroyo, Secretario de la Oficina de Justicia de FUERTE DEL REY (Jaén) sobre la paralización de la Oficina de Justicia del referido municipio , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.25- ASUNTOS VARIOS nº 00000266/2026 Expediente relativo a SOLICITUD DE INFORMES DE PROVISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJA CON SEDE EN SEVILLA, DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA Y DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente :

1. TOMAR CONOCIMIENTO de la comunicación de fecha 15 de abril de 2026 que remite la comision de calificación del Consejo General del Poder Judicial, INTERESANDO INFORME de esta sala de gobierno respecto de las aspirantes a la presidencia de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla, Dª MARÍA AMELIA LERDO DE TEJADA PAGONABARRAGA, Dª INMACULADA LIÑÁN ROJO Y Dª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SIBÓN.

La sala de gobierno informa lo siguiente:

Las citadas aspirantes han demostrado profesionalidad y dedicación en las tareas jurisdiccionales en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

NO existen respecto de sus actuaciones, y a tenor de los antecedentes obrantes en esta sala de gobierno, quejas fundadas de ciudadanos o profesionales sobre sus quehaceres judiciales.

ASIMISMO, tienen acreditada una larga trayectoria profesional y han participado en múltiples cursos de formación del Consejo General del Poder Judicial.

Participese a la sección de calificación del consejo general del poder judicial.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2. TOMAR CONOCIMIENTO de la comunicación de fecha 17 de abril de 2026 que remite la comisión de calificación del consejo general del poder judicial, INTERESANDO INFORME de esta sala de gobierno respecto de los aspirantes a la presidencia de la audiencia provincial de Almería D. LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA, D. JUAN ANTONIO LOZANO LÓPEZ Y D. RICARDO VICENTE PUYOL SÁNCHEZ.

Esta sala de gobierno informa lo siguiente:

Los citados aspirantes han demostrado profesionalidad y dedicación en las tareas jurisdiccionales en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

NO existen respecto de sus actuaciones, y a tenor de los antecedentes obrantes en esta sala de gobierno, quejas fundadas de ciudadanos o profesionales sobre sus quehaceres judiciales.

ASIMISMO, tienen acreditada una larga trayectoria profesional y han participado en múltiples cursos de formación del Consejo General del Poder Judicial.

Participése a la sección de calificación del Consejo General del Poder Judicial.

3. TOMAR CONOCIMIENTO de la comunicación de fecha 17 de abril de 2026 que remite la comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial, INTERESANDO INFORME de esta sala de gobierno respecto de los aspirantes a la presidencia de la audiencia provincial de Granada, D. MARIO VICENTE ALONSO ALONSO, D. JUAN ANTONIO LOZANO LÓPEZ, D. FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ Y D^a MARÍA JOSÉ RIVAS VELASCO.

Esta sala de gobierno informa lo siguiente:

Los citados aspirantes han demostrado profesionalidad y dedicación en las tareas jurisdiccionales en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

NO existen respecto de sus actuaciones, y a tenor de los antecedentes obrantes en esta sala de gobierno, quejas fundadas de ciudadanos o profesionales sobre sus quehaceres judiciales.

ASIMISMO, tienen acreditada una larga trayectoria profesional y han participado en múltiples cursos de formación del consejo general del poder judicial.

Participése a la sección de calificación del Consejo General del Poder Judicial.

6.26- ASUNTOS VARIOS nº 00000177/2026.- OTROS.- Expediente relativo a la Agenda de señalamientos de los Juicios Rápidos para Asuntos de Violencia Sobre la Mujer en SEVILLA, respecto Acuerdo de la Presidenta del Tribunal de Instancia de fecha 17-04-26 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo adoptado por la presidenta del tribunal de instancia, si bien es importante seguir el trámite previsto en el art. 96 LOPJ para la especialización.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

DAR TRASLADO URGENTE a la presidenta del tribunal de instancia de Sevilla.

Particípese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla para su conocimiento y del de los órganos afectados.

6.27- ASUNTOS VARIOS nº 0000272/2026.- OTROS. Expediente relativo a SOLICITUD INFORME MODIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA SECCIÓN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA. CREACION DE LA SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EXTENSIÓN JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LUCENA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO e INFORMA FAVORABLEMENTE ambas propuestas en el siguiente sentido:

A) MODIFICAR la extensión de la jurisdicción de la sección de violencia sobre la mujer del tribunal de instancia de Córdoba, establecida en el real decreto 422/2025, de 3 de junio, para extenderla a los partidos judiciales de Montoro, Posadas, Peñarroya y Pozoblanco.

B) CREACIÓN de la sección de violencia sobre la mujer del tribunal de instancia de Lucena, dotada con una plaza de magistrado/a, extendiendo su jurisdicción a los partidos judiciales de Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Montilla, Priego de Córdoba y Puente Genil.

ASIMISMO, esta sala de gobierno entiende necesario aprovechar el proyecto de real decreto xxxx/2026, de xx, presentado a informe por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con fecha 15.01.2026, con el objetivo de crear quinientas unidades judiciales, correspondientes a la programación de 2026, y añadir las siguientes agrupaciones y extensión de jurisdicción en materia de violencia sobre la mujer, que se consideran sumamente beneficiosas:

- Modificar la extensión de la jurisdicción de la sección de violencia sobre la mujer del tribunal de instancia de Huelva para extenderla al partido judicial de Moguer.

- Modificar la extensión de la jurisdicción de la sección de violencia sobre la mujer del tribunal de instancia de Motril para extenderla a los partidos judiciales de Almuñecar y Örgiva.

Comuníquese con URGENCIA a la sección de planta y oficina judicial del CGPJ, así como al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

6.28- ASUNTOS VARIOS nº 0000155/2016.- OTROS.- Expediente relativo a la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

petición de fecha 13-04-26 de renovación de la adaptación del puesto de trabajo del Magistrado D. LUIS GONZAGA DE ORO-PULIDO SANZ, de la Sección de MENORES DEL T.I. DE SEVILLA, PLAZA Nº 1, respecto a nuevo informe médico , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al CGPJ con INFORME FAVORABLE.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al interesado.

6.29- ASUNTOS VARIOS nº 00000273/2026.- OTROS. Expediente relativo al escrito de Dª Cristina Pastor Recover, Jueza de la Plaza 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Montoro solicitando se interese al órgano administrativo competente la adopción urgente de medidas necesarias para facilitar acceso a Softwares y licencias requeridas así como personal de la empresa fabricante que permita el acceso efectivo a los datos en memorias USB. Diligencias Previas 36/26, accidente ferroviario Adamuz, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de las dificultades tecnológicas que explicita la jueza, que demoran la fase de instrucción, E INTERESAR de la Consejería de justicia FACILITE DE MODO URGENTE los medios que precisa la titular judicial para el desarrollo de la función de investigación que tiene legalmente asignada.

Particípese a la solicitante y a la Consejería de Justicia de Andalucía a los efectos acordados.

6.30-ASUNTOS VARIOS nº 00000280/2026.-INCIDENCIAS INFORMATICAS.-Expediente relativo a CORTES Y CAIDAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL @driano, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del escrito, así como de la problemática y disfunciones tecnológicas, aspecto al que en modo alguno es ajena esta sala de gobierno; al contrario, ha sido objeto de debate en múltiples ocasiones y asuntos varios con traslado a la Consejería de justicia para subsanar deficiencias múltiples.

ESTAR también a las reflexiones que se hacen en el apartado específico sobre desarrollo tecnológico de la memoria anual.

Particípese a los interesados.

6.31 - CONVOCATORIA DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE ESTA SALA DE GOBIERNO. Se convoca Comisión para los días 12 y 26 de mayo ; 9 y 23 de junio ; 7 y 21 de julio de 2026, todos a las 10'30 horas. En este acto quedan citados los presentes, remitiéndose las citaciones oportunas para los miembros ausentes.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 11 horas y 20 minutos, de la que da fe el Secretario de Gobierno.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Lorenzo del Rio Fernández

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

